



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

ACTA DE INEXISTENCIA

San Salvador, 05 de enero de 2024

Estimados Usuarios
Presente.

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por este medio hace de su conocimiento que no se publica información establecida en el Artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere a: "Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones", en virtud que según opinión jurídica de fecha diecisiete de octubre de 2016, dicha obligación solamente aplica a los organismos de control del Estado; dado que el ISSS solamente tiene como finalidad velar por la seguridad social regulada en el art. 50 de la Constitución, por lo tanto, no se cuenta con la información oficiosa por no ser legalmente competentes para generarla.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS